

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 13 □
Infraestructura Pavimentos □

DECRETO 1375/96

TIGRE, 22 de octubre de 1996.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1756/95, promulgada por Decreto 1099/95, esta Municipalidad adhirió al “Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación”, declaró de utilidad pública el referido programa y facultó al Departamento Ejecutivo a ejecutar las obras correspondientes, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia el convenio celebrado con la Unidad Generadora de Empleo, U.G.E., Del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de 76 cuadras de pavimento de hormigón simple.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1756/95

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase y pónese en vigencia el convenio que como anexo se integra al

presente, celebrado con la UNIDAD GENERADORA DE EMPLEO (U.G.E.), destinado a la pavimentación de 76 cuadras de pavimento de hormigón simple en el Partido de Tigre, bajo el régimen aprobado por Ordenanza 1756/95.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Encomiéndase a la Dirección Coordinadora de pavimento U.G.E. el cumplimiento del presente convenio por intermedio de los consorcios pavimentadores correspondientes.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1375**